



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION N° 299/2020

EXPEDIENTE N° 179/2020

Buenos Aires, 27 de febrero de 2020

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la autorización a liquidar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 - Acordada N° 34/2015 (modificatoria de la Acordada N° 29/1995), que administra la Dirección de Administración en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración, a fs. 8, solicita la emisión de una liquidación por un total de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000.-), para cubrir los gastos mencionados.

Que a fs. 9 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2020.

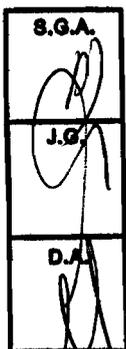
Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 radicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, hasta la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000.-).

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fojas 9 con cargo al ejercicio financiero 2020.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese a la Dirección de Administración.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

HORACIO DANIEL TOSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION